



## SECRETARÍA DE LA CORTE

San José, 8 de marzo de 2021  
REF.: CDH-OC-29/511

Excelentísimo señor Ministro:

Por medio de la presente se notifica la Resolución dictada el 8 de marzo de 2021 por la Presidenta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la solicitud de opinión consultiva presentada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en esta Secretaría el 25 de noviembre de 2019, sobre "enfoques diferenciados en materia de personas privadas de la libertad".

En dicha Resolución se invita a los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos, a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y a todos aquellos que presentaron observaciones escritas, a participar en la audiencia pública sobre la solicitud de opinión consultiva mencionada, que se celebrará de manera virtual los días 19, 20, 21 y 22 de abril de 2021, a partir de las 8:00 horas de Costa Rica, durante el 141° Período Ordinario de Sesiones.

En el siguiente enlace encontrarán la referida Resolución y los escritos de observaciones sometidos a la Corte en el marco de la presente solicitud de opinión consultiva:  
[http://www.corteidh.or.cr/observaciones\\_oc\\_new.cfm?nld\\_oc=2224&revision=1](http://www.corteidh.or.cr/observaciones_oc_new.cfm?nld_oc=2224&revision=1)

Atendida la gran cantidad de participantes en el presente procedimiento consultivo, la Presidenta del Tribunal ha dispuesto, en principio, los siguientes tiempos para exponer las observaciones orales a la solicitud de opinión consultiva. La Comisión Interamericana, quien presentó la solicitud, contará con 15 minutos para comenzar y 5 minutos para observaciones finales, luego de todas las intervenciones. Los Estados miembros contarán, con 15 minutos cada uno. Los organismos internacionales contarán con 10 minutos cada uno. Las asociaciones internacionales, organismos estatales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones nacionales y las instituciones académicas, contarán con 7 minutos cada uno. Los individuos de la sociedad civil, contarán con 3 minutos cada uno. Se informa que, los tiempos definitivos de las intervenciones les serán confirmados una vez que la Corte sea informada del número de delegaciones que asistirán a la audiencia.

En razón de lo resuelto por la Presidenta, me permito solicitarles que confirmen a esta Secretaría, a más tardar el 18 de marzo de 2021, su participación en la audiencia convocada. Por cada delegación podrán participar un máximo de dos personas, por lo que se solicita que en esa misma comunicación acrediten ante esta Secretaría los nombres de las personas que harán la exposición oral de forma virtual durante la audiencia, indicando sus respectivos correos electrónicos y teléfonos de contacto.

Posteriormente, se comunicará los aspectos técnicos y logísticos, así como el día y horario específico de la participación de cada delegación.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Pablo Saavedra Alessandri  
Secretario

Excelentísimo señor  
Rodolfo Solano Quirós  
Ministro de Relaciones Exteriores de Costa Rica  
Tel.: (506) 2539-5305  
despacho-canciller@rree.go.cr; msaenz@rree.go.cr; pmiranda@rree.go.cr